08/09/2015

# Coquimbo: Conductor que atropelló a ciclista y posteriormente huyó recibió penas de 4 años de presidio por cada delito




A la pena de 4 años de presidio por el delito de manejo en estado de ebriedad con consecuencia de muerte y otros 4 años por huir del lugar sin prestar auxilio a la víctima ni dar cuenta a la autoridad policial fue sentenciado Pablo Arrocet Solís, de 24 años de edad, en hechos que fueron acusados por la Fiscalía de Coquimbo, en los cuales un ciclista resultó fallecido a raíz de un atropello causado por el acusado.

Los hechos sucedieron el 23 de noviembre del 2014, cuando el acusado impactó en el kilómetro 460 en Coquimbo al ciclista, arrastrándolo y proyectándolo cerca de 100 metros, a eso de las 3 de la mañana con 40 minutos, sin detener su marcha ni prestar ayuda necesaria a la víctima.

Arrocet huyó del lugar y no se pudo realizar la alcoholemia, pero de todos modos se le encontró culpable a raíz de los testimonios ofrecidos por la Fiscalía en el caso.

**Ley Emilia**

El fiscal Adrián Vega, quien llevó el caso a juicio, relató que pese a que el sujeto huyó del lugar hubo un ciudadano que logró anotar la patente del vehículo con el cual Arrocet causó el accidente. “Toda sanción que supere los 5 años de privación de libertad son efectivas ya que no hay posibilidad de beneficios para el imputado. Se cumplen sucesivamente y no a la vez”, dijo el fiscal Vega.

El persecutor agregó que el ciclista era perfectamente visible y que se dio cuenta que el imputado conducía con sus “facultades sensoriales disminuidas por efecto del alcohol”.

La víctima falleció el 12 de diciembre de 2014 en el Hospital San Pablo de Coquimbo, por las lesiones sufridas.

En tanto, otro sujeto Guido Galleguillos, fue sentenciado a 300 días y al pago de 8 UTM como encubridor de manejo de estado de ebriedad, ya que ocultó el vehículo al interior de un garaje en Tongoy.